



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente -autoridad de aplicación de la ley 2342-, que vería con agrado se dé cumplimiento en términos perentorios a lo normado en dicha ley y, especialmente en su artículo 8°, en lo referente a la zona atlántica: impacto del puerto y zona industrial -Soda Solvay-.

Artículo 2°.- De forma.

COMUNICACION N° 19/1995